

INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA.

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.	ORDEN DE AUDITORÍA:	CE/DSFCA/AOPS/17-10-2348.	HOJA NÚMERO: 3 de 5.
PROGRAMA:	FIDEICOMISO PARA LA INFRAESTRUCTURA EN LOS ESTADOS (FIES).	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	DOS MIL DIECISEIS.	

Informe de Auditoría.

Número de auditoría: CE/FIES-SECODUVI/17.

Dependencia:	Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda.
Programa:	Fideicomiso para la infraestructura en los Estados (FIES).
Ejercicio presupuestal:	Dos mil dieciséis.
Fecha de inicio:	Veinte de octubre de dos mil diecisiete.
Fecha de cierre:	Trece de diciembre de dos mil diecisiete.
Auditores:	Licenciado en Contaduría Pública Jorge López Márquez, Ingeniero Isaac García Frago, Contador Público Sacramento Munive García, Licenciada en Contaduría Pública Claudia Sánchez Cruz, Ingeniero Ramiro Blanco Jiménez e Ingeniero Donato Pablo Flores Hernández.
Contralor del Ejecutivo:	Contador Público María Maricela Escobar Sánchez.

INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA.

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.	ORDEN DE AUDITORÍA:	CE/DSFCA/AOPS/17-10-2348.	HOJA NÚMERO: 4 de 5.
PROGRAMA:	FIDEICOMISO PARA LA INFRAESTRUCTURA EN LOS ESTADOS (FIES).	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	DOS MIL DIECISEIS.	

I.- RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO.

Derivado de la auditoría practicada a los recursos autorizados para el *“Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES)”* ejercicio presupuestal dos mil dieciséis, administrados por la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda. Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria realizada con base en las Normas Internacionales de Auditoría Gubernamental, misma que tuvo como propósito revisar la situación financiera, documental y física de los recursos federales aportados en el ejercicio presupuestal dos mil dieciséis, para verificar su correcta aplicación con apego a la normatividad federal, se determinaron dos irregularidades en la obra denominada “ Rehabilitación del Tramo Carretero y Acceso a la Ciudad del El Carmen Tequexquitla, (carretera México 136 entre calle Aldama 0+000 y Vías del Tren (1+100)”, que dieron lugar a la emisión de las cédulas de observaciones, mismas que se enuncia a continuación:

Observación uno. Incumplimiento a los requerimientos de información y/o documentación (faltante de documentación comprobatoria), con un importe de \$2'831,021.04 (dos millones ochocientos treinta y un mil veintiún pesos 04/100 Moneda Nacional).

Observación dos. Pagos improcedentes por volúmenes de conceptos de obra estimados, pagados, no ejecutados, por un importe de \$266,223.86 (doscientos sesenta y seis mil doscientos veintitrés pesos 86/100 Moneda Nacional).

INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA.

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.	ORDEN DE AUDITORÍA:	CE/DSFCA/AOPS/17-10-2348.	HOJA NÚMERO: 5 de 5.
PROGRAMA:	FIDEICOMISO PARA LA INFRAESTRUCTURA EN LOS ESTADOS (FIES).	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	DOS MIL DIECISEIS.	

II. CÉDULA DE OBSERVACIONES.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FIDEICOMISO PARA LA INFRAESTRUCTURA EN LOS ESTADOS.	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2016.
ENTIDAD FEDERATIVA: TLAXCALA.	EJECUTOR: SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES

INCUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN, (faltante de documentación comprobatoria). POR \$2,831,021.04 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL VEINTIÚN PESOS 04/100 MONEDA NACIONAL).

De la revisión documental realizada a la información integrada en los Expedientes Unitarios de Obra proporcionados por la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda para la realización de la auditoría CE/FIES-SECODUVI/17, referente a la obra "Rehabilitación del Tramo Carretero y Acceso a la Ciudad de El Carmen Tequexquitla (carretera México 136 entre calle Aldama (0+000) y Vías del Tren (1+100)", adjudicada mediante contrato número **PF/FIES/111/16** y ejecutada con recursos del Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES), se observó que existe faltante de documentación justificativa que ampare la correcta ejecución y terminación de la obra contratada, misma que se encuentra relacionada y detallada en el anexo único de la presente cédula de observaciones.

CORRECTIVA.

Con base en la normatividad establecida en el apartado "Fundamento Legal" de esta Cédula de Observaciones, se le requiere a la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda (SECODUVI), integre en los Expedientes Unitarios de Obra, toda la información y/o documentación faltante, que acredite la correcta ejecución de los trabajos contractuales y la totalidad de los recursos no comprobados al periodo convenido, presentándola a esta Contraloría del Ejecutivo para su análisis y descargo correspondiente.

En caso de incumplimiento a la recomendación anterior, se le requiere a la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda, efectúe el reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE) por un importe de \$2,831,021.04 (dos millones ochocientos treinta y un mil veintiún pesos 04/100 Moneda Nacional), más los intereses que éstos hayan generado desde el momento de la falta hasta la fecha de su devolución, de lo cual deberá presentar a esta Contraloría del Ejecutivo los comprobantes del reintegro realizado.

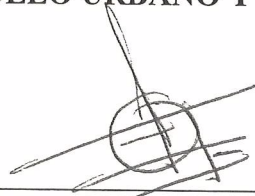
CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FIDEICOMISO PARA LA INFRAESTRUCTURA EN LOS ESTADOS.	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2016.
ENTIDAD FEDERATIVA: TLAXCALA.	EJECUTOR: SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
Al respecto se señala que el importe del monto contratado fue por \$45,415,025.82 (cuarenta y cinco millones cuatrocientos quince mil veinticinco pesos 82/100 Moneda Nacional), y que el periodo de ejecución comprendió del nueve de julio al treinta y uno de octubre de dos mil dieciséis; existiendo un convenio de diferimiento al plazo de ejecución número PF/FIES/111/A/16 del uno de agosto al veintitrés de noviembre de dos mil dieciséis; por lo anterior se observó que la fecha de término convenida ya feneció y que a la fecha de la revisión sólo se presentaron cinco estimaciones, de las cuales se tiene un importe pagado por conceptos ejecutados en obra de \$42,584,004.77 (cuarenta y dos millones quinientos ochenta y cuatro mil cuatro pesos 77/100 Moneda Nacional), quedando pendiente por comprobar una diferencia de \$2,831,021.05 (dos millones ochocientos treinta y un mil veintiún pesos 05/100 Moneda Nacional), importe que integra el anticipo pendiente por amortizar por \$849,306.32 (ochocientos cuarenta y nueve mil trescientos seis pesos 32/100 Moneda Nacional). Asimismo, se constató que a la fecha no se han concluido los trabajos objeto del contrato con un avance del 94%, presentando cinco Actas Circunstanciadas debidamente fundamentadas y motivadas que han	Así mismo, la Contraloría del Ejecutivo con base en el Acuerdo de Coordinación suscrito por el Gobierno Federal con el del Estado, denominado “Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción”, y de conformidad con el ámbito de su competencia legal que las leyes en la materia le confieren, iniciará el procedimiento de presunta responsabilidad administrativa en contra de lo servidores públicos que incurrieron en la falta. PREVENTIVA. La Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda, deberá instruir por escrito a las áreas encargadas de la integración completa y oportuna de los Expedientes Unitarios de Obra correspondientes, así como la realización de sus acciones en apego a la normativa aplicable a fin de evitar la recurrencia de la situación observada. De las acciones realizadas para atender estas recomendaciones, se deberá presentar a esta Contraloría del Ejecutivo el soporte documental que acredite la atención de las mismas debidamente

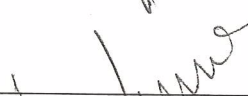
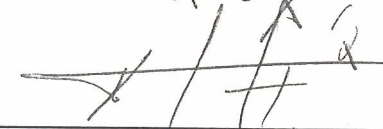
CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FIDEICOMISO PARA LA INFRAESTRUCTURA EN LOS ESTADOS.	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2016.
ENTIDAD FEDERATIVA: TLAXCALA.	EJECUTOR: SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES						
dado origen a las suspensiones temporales de los trabajos; sin embargo, a la fecha no se tiene evidencia del convenio modificatorio respectivo que sustente, funde y motive las razones del retraso. CAUSA. - Deficiente supervisión de las áreas involucradas en la conformación de los expedientes unitarios de obra. - Deficiente Planeación y programación para la ejecución de la obra. EFFECTO. - Expedientes Unitarios incompletos que provocan incertidumbre sobre la correcta aplicación de los recursos, la amortización de anticipos, la aplicación de penas convencionales y sanciones contractuales, así como sanciones administrativas a los servidores públicos involucrados. - Falta de transparencia en el ejercicio y aplicación de los recursos.	certificada. Fecha compromiso de resolución de la problemática <table><tr><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td></tr><tr><td>16</td><td>FEBRERO</td><td>2018</td></tr></table> POR LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.  Ingeniero Armando Victoriano Luna. Jefe del Departamento de Infraestructura Vial.	Día	Mes	Año	16	FEBRERO	2018
Día	Mes	Año					
16	FEBRERO	2018					

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FIDEICOMISO PARA LA INFRAESTRUCTURA EN LOS ESTADOS.	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2016.
ENTIDAD FEDERATIVA: TLAXCALA.	EJECUTOR: SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.

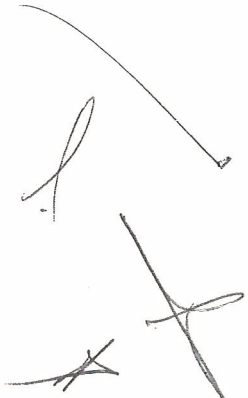
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
FUNDAMENTO LEGAL. Artículos 114 fracciones II y VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 310 de su Reglamento, 75 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 14 del Reglamento. Artículo 224, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.	POR LA CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.  _____ Licenciado en Contaduría Pública. Jorge López Márquez. Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.  _____ Ingeniero Isaac García Frago. Jefe de Departamento de Auditoría a Obra Pública y Programas Sociales.  _____ Ingeniero Donato Pablo Flores Hernández. Auditor.

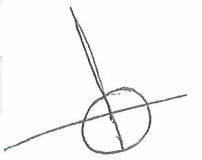
CONTRALORIA DEL EJECUTIVO
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y
PROGRAMAS SOCIALES

Auditoría Número: CE/FIES-SECODUV/17	
Fondo o Programa: Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES).	Ejercicio Presupuestal: 2016.

ANEXO ÚNICO A LA CÉDULA DE OBSERVACIONES NÚMERO 01.

DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA FALTANTE RELATIVA A LA EJECUCIÓN Y TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS.	
1	Convenio modificadorio final.
2	Estimación (es) generadas por la ejecución del importe observado.
3	Aviso de terminación de la obra emitido por el Contratista.
4	Acta de Entrega- Recepción física de los trabajos.
5	Oficio o notificación a Contratista con fecha, lugar y hora para llevar a cabo el Finiquito de obra (Dependencia).
6	Finiquito de obra debidamente requisitado conforme a la normatividad aplicable.
7	Fianza de Vicios Ocultos.
8	Acta de Extinción de Derechos.
9	Oficio de cancelación de la Garantía de vicios ocultos.
10	Bitácora Electrónica de Obra Pública (completa).



CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FIDEICOMISO PARA LA INFRAESTRUCTURA EN LOS ESTADOS (FIES).	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2016.
ENTIDAD FEDERATIVA: TLAXCALA.	EJECUTOR: SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

PAGOS IMPROCEDENTES POR VOLÚMENES DE CONCEPTOS DE OBRA ESTIMADOS, PAGADOS Y NO EJECUTADOS POR \$266,223.86 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 86/100 MONEDA NACIONAL).

Como resultado del análisis y revisión a la documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos del Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES) dos mil dieciséis, ejecutados por la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda, así como de la revisión física practicada por personal de la Contraloría del Ejecutivo en coordinación con el de dicha Secretaría a dos obras consideradas en la muestra, al realizar la comparativa de los volúmenes estimados contra los ejecutados en la obra "Rehabilitación del Tramo Carretero y Acceso a la Ciudad de El Carmen Tequexquitla, (carretera México 136 entre calle Aldama (0+000) y Vías del Tren (1+100)", con número de contrato PF/FIES/111/16, ubicada en el Municipio de El Carmen Tequexquitla, se detectaron pagos impropcedentes por volúmenes que fueron estimados, pagados y no ejecutados por la cantidad de \$266,223.86 (doscientos sesenta y

CORRECTIVA.

La Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda en el plazo de cuarenta y cinco días hábiles que establece el artículo 311 fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para solventar la observación, contados a partir del siguiente día de la firma del presente documento, deberá solicitar al contratista responsable, que ejecute los volúmenes faltantes en la obra, e informe a la Contraloría del Ejecutivo para su revisión física. En caso contrario, deberá solicitarle el reembolso del importe observado más los intereses que éste haya generado desde el momento de su pago hasta la fecha de su devolución a la Tesorería de la Federación, debiendo remitir a este Órgano de Control la documentación comprobatoria que haga valer el reintegro correspondiente.

La Contraloría del Ejecutivo con base en el Acuerdo de Coordinación suscrito por el Gobierno Federal con el del Estado, denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FIDEICOMISO PARA LA INFRAESTRUCTURA EN LOS ESTADOS (FIES).	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2016.
ENTIDAD FEDERATIVA: TLAXCALA.	EJECUTOR: SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

seis mil doscientos veintitrés pesos 86/100 Moneda Nacional) con el Impuesto al Valor Agregado incluido, dicho importe corresponde a siete piezas faltantes del concepto con clave 127.- Luminaria Solar Alto Rendimiento Marca Sunlutions. Consumo: 64 W, Intensidad luminosa: 4900 Lúmenes, Distancia interpostal: 25 metros, Batería: Ciclo profundo; con un precio unitario de \$32,786.19 (treinta y dos mil setecientos ochenta y seis pesos 19/100 Moneda Nacional).

CAUSA.

- Deficiente supervisión, control y seguimiento de las obras por parte de los servidores públicos responsables.
- Incumplimiento de la normatividad aplicable.
- Deficiente programación y planeación de las obras.

EFFECTO.

- Que no exista transparencia en el ejercicio de los recursos.
- Incumplimiento de las metas y objetivos del programa.
- Incumplimiento de contrato.
- Encarecimiento de las obras.

Transparencia y Combate a la Corrupción”, y de conformidad con el ámbito de su competencia legal que las leyes en la materia le confieren, iniciará el procedimiento de presunta responsabilidad administrativa en contra de lo servidores públicos que incurrieron en la falta.

PREVENTIVA.

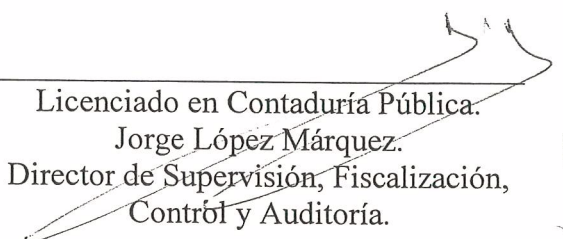
La Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda deberá establecer un procedimiento que le permita tener el control, supervisión y vigilancia en relación a la autorización de conceptos de obra efectivamente realizados, debiendo informar y a la vez remitir a la Contraloría del Ejecutivo las acciones implementadas, así como las pruebas documentales correspondientes.

Fecha compromiso de resolución de la problemática

Día	Mes	Año
16	FEBRERO	2018

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FIDEICOMISO PARA LA INFRAESTRUCTURA EN LOS ESTADOS (FIES).	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2016.
ENTIDAD FEDERATIVA: TLAXCALA.	EJECUTOR: SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
- Reintegro de recursos. FUNDAMENTO LEGAL. Artículos 53, 54 y 55 párrafo segundo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 112, 113, 115 y 131 de su Reglamento.	POR LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.  Ingeniero Armando Victoriano Luna. Jefe del Departamento de Infraestructura Vial. POR LA CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.  Licenciado en Contaduría Pública. Jorge López Márquez. Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FIDEICOMISO PARA LA INFRAESTRUCTURA EN LOS ESTADOS (FIES).	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2016.
ENTIDAD FEDERATIVA: TLAXCALA.	EJECUTOR: SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
SIN TEXTO.	0 Ingeniero Isaac García Fragoso. Jefe de Departamento de Auditoría a Obra Pública y Programas Sociales. Ingeniero Donato Pablo Flores Hernández. Auditor.